

## AVISO DE REMATE

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

#### HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno (05-02-2021), proferido en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL – HIPOTECA de BANCO BCSC S.A. contra RAFAEL ANTONIO GRAJALES SILVA, Radicado 73001-40-03-012-2012-00543-00, se señaló las 10:00 a. m., de Abril 7 de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble, el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

#### BIEN MUEBLE – AUTOMOTOR OBEJTO DE REMATE

Vehículo, Clase camioneta de placa DEX – 418, marca Chevrolet, línea VAN WFR 15, modelo 2011, color blanco, tipo de carrocería cerrado, Motor LAQ8AC2710306, Chasis LZWACAGA4B4005713, número de puertas 5, capacidad de 7 pasajeros. Matriculado en la Secretaria Municipal de Tránsito, Transporte y Movilidad de Ibagué Tolima. El vehículo se encuentra en el PARQUEADERO DE LA 69 DE LA COOR.

Actúa como secuestre del bien mueble automotor LUIS ENRIQUE CASTILLO CERÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.235.228, quien se localiza en la Calle 15 N° 10 – 32 Barrio Malabar, celular 300-4299204.

La publicación del remate se hace de conformidad con el artículo 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y en Artículo 10 del Decreto 806 de 2020

#### AVALUO

El bien mueble descrito está avaluado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15'000.000.00)

#### POSTURA

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

#### LICITACIÓN

Iniciará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el correo dispuesto para tal fin es el [j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública de adelantará conforme a los lineamientos del Artículo 452 del CGP y el decreto 806 del 2020. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Ibagué, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno (19-02-2021)

  
\_\_\_\_\_  
NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA